

Número 2932

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 47/92, instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, en representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra David Kenneth Chivers, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de junio, 29 de junio y 20 de julio del presente año, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consigna-

ción en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda A-2, en planta baja, que forma parte del bloque II, de un conjunto residencial denominado Alhambra, en término de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo, sobre un solar formado por las parcelas número cincuenta, cincuenta y una, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando y fondo, zonas comunes; por el frente, zonas comunes y zaguán de entrada, y por la izquierda, vivienda letra B-2. Esta vivienda lleva como anejo exclusivo la plaza de aparcamiento marcada con el número uno, con una superficie de diez metros, cincuenta decímetros cuadrados, situada frente a la fachada de este bloque, que linda: por el frente, derecha y fondo, al trastero marcado con el número dos, en planta de cubierta, con una superficie de dos metros con tres decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.437, libro 392 de Mazarrón, folio 125, finca número 33.430, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Totana. El valor de la finca es de cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas (4.950.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3069

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE
JEREZ DE LA FRONTERA**

EDICTO

SENTENCIA "IN VOCE"

Hechos probados

Primero: El actor prestó servicios para la empresa demandada con la antigüedad, salario y categoría profesional que consta en el escrito de demanda, y que por expresa remisión damos por reproducidos.

Segundo: La empresa no ha abonado al actor por los conceptos que constan en el escrito de demanda, y que por expresa remisión damos por reproducidos, 11.019 pesetas.

Tercero: Se ha celebrado acto de conciliación ante el C.M.A.C., de la Delegación Provincial de Trabajo y Bienestar Social, con el resultado que obra en autos.

Fundamentos jurídicos

De conformidad con el artículo 81.2 Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente para el caso de autos a tenor de la Disposición Transitoria Primera del Texto Articulado de la citada, y haciendo uso de la facultad que se me otorga en cuanto a la aplicación de la "ficta confesión", en concordancia con la prueba documental aportada por el actor, acreditativa de la existencia de la deuda, procede la estimación íntegra de la demanda.

Vistos los preceptos legales citados concordantes y demás trámites y general aplicación:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Ruth Ramírez Amoedo, contra Madper, S.A. debo condenar y condeno a esta última a que abone al actor 11.019 pesetas, más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo preinserto con acuerdo fielmente con su original al que me remito

Y para que conste firmo y sello el presente en Jerez de la Frontera a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2933

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 273/91-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Juan Antonio García Ortuño, sobre reclamación de 679.891 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de mayo de 1993; en segunda subasta el día 4 de junio de 1993; y en tercera subasta el día 5 de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo algunos de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Fiat, modelo Regata, diesel, matrícula MU-1051-AD.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3148

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1993, a las 11 horas de su mañana, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que lue-

go se mencionan, acordada en los autos número 192/90, instados por el Procurador María Vicente Martínez, en representación de Manuel Guía Ruiz, contra Juan Moreno Sánchez (esposa artículo 144 R. Hipotecario).

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1993, a la misma hora, en el citado local.

Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

1º) Un aparato de televisión de color de 26", marca Philips, modelo 1.046, con un valor de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

2º) Un frigorífico, marca Edesa, de dos puertas, con congelador en la parte baja, de 1,80 metros de altura, aproximadamente, con un valor de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

3º) Un horno eléctrico, marca Balay, modelo H-2.277, con un valor de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Sumando el total de la valoración pericial a efectos de subasta de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.